**ANEXO 1.**

|  |
| --- |
| FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)SEDE MEDELLIN (Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)Nombre de la Convocatoria: INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA Y EL DESARROLLO RURAL BASADA EN EL TURISMO COMUNITARIONombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: FACULTAD DE MINAS DEPARTAMENTO DE GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTENúmero de la Convocatoria: 123Fecha de publicación de la convocatoria: 28 de abril de 2023Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Apoyar actividades de proyecto de extensión solidaria “*Innovación social para la adaptación climática y el desarrollo rural basada en el turismo comunitario”** **Dirigida a estudiantes de:** pregrado

Número de estudiantes a vincular: 1 * **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.**4. Perfil:** 1. Estudiante de ingeniería ambiental, con un nivel de avance en el plan de estudios del 80% (criterio de habilitación);
2. Haber cursado y aprobado la asignatura de Derecho Ambiental con código: 3008231 (criterio de habilitación);
3. Tener Interés en participar en proyecto de Extensión Solidaria;
4. Tener Interés por realizar trabajos con comunidades en condiciones de vulnerabilidad;
5. Contar con buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento; Pensamiento crítico;
6. Contar con habilidades de comunicación escrita (orden, redacción, ortografía, capacidad de síntesis);
7. Poseer conocimiento y/o experiencia en trabajos voluntarios y/o experiencia en trabajos con comunidades asociado al fortalecimiento de capacidades locales y adaptación al cambio climático;
8. Contar con disposición al aprendizaje para el manejo del Sistema Hermes, componente Investigación;
9. Preferiblemente, estar vinculado a un semillero de investigación de la Universidad Nacional Sede Medellín.

Nota: Los criterios a y b son habilitantes y debe aportar soportes para validar su cumplimientoLos criterios c,d,e,f,g,h,i, se validaran durante la entrevista.5. Actividades a desarrollar: * Apoyar la revisión de documentación primaria y secundaria requerida para el desarrollo de los procesos de mapeo de actores importantes, la valoración de actividades realizadas por la comunidad para el desarrollo del turismo rural, impactos del cambio climático en la zona, fortalecimiento de capacidades locales para el liderazgo juvenil y la consolidación del Plan para el desarrollo territorial del turismo ecológico y el turismo rural-comunitario.
* Apoyar los procesos de fortalecimiento de capacidades locales para el liderazgo juvenil en guianza turística, turismo ecológico y el turismo rural comunitario con la comunidad de la Vereda el Pencal.
* Apoyar los procesos de fortalecimiento de capacidades de jóvenes líderes y organizaciones locales en guianza turística, turismo ecológico y turismo rural-comunitario.
* Apoyar las labores logísticas que se requieran para los procesos de valoración las actividades realizadas por la comunidad para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático, para que el desarrollo del turismo rural vaya en concordancia con el territorio y sus costumbres.
* Apoyar la creación del portafolio de servicios turísticos que contenga los atractivos turísticos, además de las actividades culturales y productivas que la comunidad desee articular al turismo
* Contribuir en la redacción y consolidación de los documentos y/o recursos audiovisuales para la sistematización de las sesiones de trabajo y talleres.
* Asistir a las reuniones convocadas para el seguimiento de sus actividades.

Cualquier actividad que de acuerdo con sus capacidades y experiencia le sea solicitada por el director del proyecto.6. Modalidad de las actividades: mixta**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 10 horas semanales (lunes a viernes a convenir). Disponibilidad de realizar salidas de campo. **8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($ 650.000) mensualEste estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.9. Duración de la vinculación: 6 meses Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**10. Forma de selección:** * Promedio académico P.A.P.A.: 50 puntos.
* Calificación definitiva obtenida en la asignatura Derecho Ambiental (código 3008231): 30 puntos
* Certificados que permitan constatar la vinculación del estudiante en algún proyecto de investigación o extensión, grupo de investigación o actividades relacionadas con: (i) trabajo comunitario y construcción social; (ii) actividades de educación ambiental: 5 puntos.
* Entrevista: 15 puntos.

NOTA 1: el estudiante que no cumpla con la totalidad de criterios habilitantes no recibirá ninguna puntuación. NOTA 2: En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.11. Términos para presentación de documentos:* **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:**
* Los estudiantes que deseen aplicar a la presente convocatoria deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico: cazarate@unal.edu.co
* Se debe indicar en el asunto el número de la convocatoria.
* Cada uno de los documentos debe estar en formato PDF, nítido y se debe indicar el correspondiente nombre del archivo.
* **Fecha de cierre de convocatoria:** 5 de mayo de 2023
* **Documentos obligatorios:**
* Si cuenta con la experiencia relacionada en el perfil, debe adjuntar constancias.
* Historia Académica SIA, que permita visualizar todas la materias cursadas (aprobadas y no aprobadas), el promedio P.A.P.A. y el nivel de avance en el plan de estudios. No se tendrá en cuenta aquella generada por la Secretaría Académica.
* Fotocopia de la cédula.
* Recibo de la matrícula del semestre en curso.
* Horario de clases.
* **Documentos opcionales:**
* Certificado de afiliación a salud
* Encuesta de morbilidad
* **Responsable de la convocatoria:**
* Nombre: Carlos Alberto Zarate Yepes
* Correo: cazarate@unal.edu.co
* Teléfono (o extensión): (574) 425 41 50

12. Términos de la publicación de resultados:Fecha de publicación de resultados: 15 de mayo de 2023Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº xxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co. |
|  |